

## ACTA

### DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

#### Sesión Extraordinaria del día 15 de julio de 2020

En la Ciudad de Córdoba, siendo las trece horas y cinco minutos del día 15 de julio de 2020 se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en la Salón de Actos de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social. Preside el Consejo D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Presidente del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

#### Por la Corporación:

D<sup>a</sup> Salud Navajas González (Grupo PSOE-A).  
D<sup>a</sup> Dolores Amo Camino (Grupo PSOE-A).  
D<sup>a</sup> Inmaculada Silas Márquez (Grupo PSOE-A).  
D. Félix Manuel Romero Carrillo (Grupo PP).  
D. Miguel Ángel Castellano Cañete (Grupo CIUDADANOS)  
D. Rafael Saco Ayllón (Grupo VOX).

#### Por los Ayuntamientos:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE-A).  
D<sup>a</sup>. Dolores Sánchez Moreno (PP).  
D.- Antonio Pedregosa Montilla (Grupo PP)

**Asiste asimismo:** D. Francisco Javier Quijada Muñoz, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y D<sup>a</sup> Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

**Como Secretario:** D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

El Sr. Presidente, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

#### I. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 24 DE ENERO 2020.

El Consejo Rector en votación ordinaria, aprueba el Acta de la sesión anterior de 24 de enero de 2020, absteniéndose aquellos miembros que no asistieron a la misma.

#### II. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2020.

Toma la palabra el Presidente del Instituto Provincial de Bienestar Social en relación al citado expediente en donde da cuenta del contenido del mismo, incorporándose como es preceptivo un informe jurídico sobre la propuesta planteada por esta presidencia, debidamente conformado por la Secretaría de este Organismo. Tras dicha exposición, el Consejo Rector aprueba por unanimidad la misma, presentando el siguiente tenor literal:



EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE  
CORDOBA EN RELACION AL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, tiene a bien

### INFORMAR

**PRIMERO.-** Que el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el pasado día 20 de Septiembre de 2012 tuvo a bien aprobar la Relación de Puestos de Trabajo que ha estado vigente en el Instituto Provincial hasta el día de la fecha.

**SEGUNDO.-** Que la gestión del volumen de programas sociales llevados a cabo por este Organismo Autónomo requiere contar con un mínimo de estructura organizativa que aporte mayor grado de **Coordinación** a los **Programas Sociales Comunitarios**, y de otra, a los **Programas de Drogodependencias y Adicciones**, con la **modificación de las característica de 2 puestos** de trabajo que desarrollen las **funciones de coordinación** de sus respectivos programas sociales, en los términos en los que se venía contemplando en las RPT precedentes del Instituto Provincial. Sin que en modo alguno suponga la propuesta incremento alguno de los 163 puestos de trabajo contemplados en la actual RPT, sino

**TERCERO.-** Que a la vista de los informes favorables a la medida obrantes en el expediente, de la negociación mantenida con la representación sindical del Organismo Autónomo, y del procedimiento de aprobación provisional de la propuesta previsto en el artículo 10 h) de los Estatutos Sociales, y su elevación al Pleno de la Diputación Provincial, para su aprobación definitiva en caso de proceder.

*En atención a lo expuesto, tiene a bien*

### PROPONER

I.- Instar al Consejo Rector la aprobación del **Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para 2020** en los términos previstos en el artículo 10 h) de sus Estatutos Sociales, conforme al siguiente tenor:

#### **Modificación características 2 puestos de Trabajo existentes en RPT vigente de 2012:**

1. **Modificación del puesto actual de Coordinador de Programas (Grupo A-2) Tipo (S), Nivel C. Destino N. 24 y C. Específico de 1.646,04 (a falta del incremento salarial con efectos 1 de Julio del RD Ley 2/2020) con Titulación Media y Formación específica de Diplomado en TS / Asistente Social / Educador Social / C. Educación, por el puesto de:**
  - **Coordinador Programas Comunitarios (Grupo A1/A2) Tipo (S) Nivel C. Destino N. 24 y C. Específico de 1.646,04 (a falta del incremento salarial con efectos 1 de Julio del RD Ley 2/2020) con Titulación Superior/Media y Formación específica de Ldo en Medicina / Psicología / Sociología o Diplomado en TS / Asistente Social / Educador Social / C. Educación**
  -
2. **Modificación de un puesto actual Médico Drogodependencias (Grupo A-1) Tipo (N) Nivel C. Destino 21 y C. Específico de 1.168.95 € (a falta del incremento salarial con efectos 1 de Julio del RD Ley 2/2020), Titulación Superior, y Formación Específica de Ldo Medica y Cirugía, por el puesto de:**
  - **Coordinador Programas Drogodependencias y Adicciones (Grupo A1) Tipo (S), Nivel de CD 24 y C. Específico de 1.646,04 € (a falta del incremento salarial con efectos 1 de Julio del RD Ley 2/2020), con Titulación Superior y Formación Específica de en Medicina Cirugía, Ldo Psicología.**

(\* En subrayado las modificaciones.)

II.- Elevar el Proyecto de Modificación de la RPT para 2020 al **Pleno de la Corporación Provincial** para su aprobación definitiva, en caso de proceder, en los términos previstos en el artículo 90.2 de la LBRL.

Fdo. Francisco Sánchez Gaitán  
**PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL BIENESTAR SOCIAL**



**ANEXO I  
PROPUESTA  
DE RELACION  
DE PUESTOS DE  
TRABAJO DEL  
IPBS PARA EL  
2020**

PERSONAL DIRECTIVO													
GRUPO	PUESTO	DENOMINACION PUESTO	ADS.	GRUPO	TIPO	NIVEL CD	R	F	I	D	C. ESPECIFICO (A falta Subida Salarial Julio 2020)	TITULACION	
1	GERENTE		1	F/L	A1	S		X	X	X	X	Según Contrato Alta dirección	T. SUPERIOR-5 AÑOS

PERSONAL LABORAL													
GRUPO	PUESTO	DENOMINACION PUESTO	ADS.	GRUPO	TIPO	NIVEL CD	R	F	I	D	C. ESPECIFICO (A falta Subida Salarial Julio 2020)	TITULACION	
1	2	Resp. Unidad RR.HH y Adj.		L	A1	S	25	X	X	X	X	1.702,23 €	T. SUPERIOR
1	3	Resp. Unidad Gestión Presupuestaria		L	A1	S	25	X	X	X	X	1.702,23 €	T. SUPERIOR
1	4	Resp. Unidad Comunicaciones		L	A1	S	25	X	X	X	X	1.702,23 €	T. SUPERIOR
1	5	Coordinador Programas Comunitarios		L	A1/A2	S	24	X	X	X	X	1.646,04 €	T. SUPERIOR
1	6	Sociólogo		L	A1	N	22	X	X	X	X	1.168,95 €	T. SUPERIOR
1	7	Trabajador Social Funcionario		F	A2	S	24	X	X	X	X	1.219,17 €	T. SUPERIOR/MEDIA
1	9	Trabajador Social Comunitarios		L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	T. MEDIA
1	10	Educador Social Comunitarios		L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	T. MEDIA
1	11	Técnico Medio Gestión Presupuestaria		L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	T. MEDIA
1	12	Administrativo		L	C1	N	18	X	X	X	X	781,39 €	F.P. II /Bachiller Superior o Equivalente
1	13	Técnico Informática		L	C1	N	18	X	X	X	X	781,39 €	F.P. II /Bachiller Superior o Equivalente
1	14	Auxiliar Administrativo		L	C2	N	14	X	X	X	X	777,53 €	F.P. I / Graduado Escolar
2	16	Responsable Técnico Territorial		L	A1/A2	S	24	X	X	X	X	1.646,04 € / 1.626,14 €	T. SUPERIOR /MEDIA
2	17	Psicólogo Comunitarios		L	A1	N	22	X	X	X	X	1.168,95 €	T. SUPERIOR
2	19	Trabajador Social Comunitarios		L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	T. MEDIA
2	20	Educador Social Comunitarios		L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	T. MEDIA
2	21	Administrativo		L	C1	N	18	X	X	X	X	813,18 €	F.P. II /Bachiller Superior o Equivalente

GRUPO	PUESTO	DENOMINACION PUESTO	ADS.	GRUPO	TIPO	NIVEL CD	R	F	I	D	C. ESPECIFICO	TITULACION	
2	22	Auxiliar Administrativo		L	C2	N	14	X	X	X	X	777,53 €	F.P. I / Graduado Escolar
2	23	Auxiliar Social Intercultural (Inmigrante)		L	C2	N	14	X	X	X	X	777,53 €	F.P. I / Graduado Escolar
2	24	Auxiliar Centro Intercultural (Inmigrante)		L	A P-E	N	12	X	X	X	X	752,84 €	Graduado Escolar
2	25	Auxiliar Centro Comunitarios		L	A P-E	N	12	X	X	X	X	752,84 €	Graduado Escolar
			82										
3	26	Trabajador Social Refuerzo Atención Dependencias	13	L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	T. MEDIA
4	27	Psicologo E.T.F.		L	A1	N	22	X	X	X	X	1.168,95 €	T. SUPERIOR
4	28	Trabajador Social E.T.F.		L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	T. MEDIA
4	29	Educador Social	12	L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	T. MEDIA

Código seguro de verificación (CSV):

**A358 524F 7595 D4A7 B28C**



A358524F7595D4A7B28C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 23/7/2020

VºBº de El Ilmo. Sr. Presidente SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 23/7/2020

E.T.F.												
1	30	Coordinador Programas Drogodependencias y Adicciones.	L	A1	S	24	X	X	X	X	1.646,04 €	T.SUPERIOR
1	31	Médico Drogodependencias	L	A1	N	22	X	X	X	X	1.168,95 €	T.SUPERIOR
1	32	Psicólogo Drogodependencias	L	A1	N	22	X	X	X	X	1.168,95 €	T.SUPERIOR
1	33	Trabajador Social Drogodependencias	L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	
1	34	Auxiliar Administrativo Drogodependencias	L	C2	N	14	X	X	X	X	777,53 €	T. MEDIA
1	35	Portero-Informador Drogodependencias	L	C2	N	14	X	X	X	X	777,53 €	F.P. I./ Graduado Escolar
1	36	Auxiliar Social Drogodependencias	L	C2	N	14	X	X	X	X	752,84 €	F.P. I./ Graduado Escolar
1	37	Auxiliar Centro Drogodependencias	L	A P-E	N	12	X	X	X	X	752,84 €	Graduado Escolar
2	38	Trabajador Social Drogodependencias Incorporación Social	L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	
2	39	Educador Social Drogodependencias	L	A2	N	21	X	X	X	X	1.027,48 €	
2	40	Monitor Incorporación Social Drogodependencias	L	C2	N	14	X	X	X	X	777,53 €	F.P. I./ Graduado Escolar
3	41	Técnico Medio Prevención Drogodependencias	37	L	A2	N	21	X	X	X	1.027,48 €	T. MEDIA

Código seguro de verificación (CSV):

**A358 524F 7595 D4A7 B28C**



A358524F7595D4A7B28C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 23/7/2020

VºBº de El Ilmo. Sr. Presidente SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 23/7/2020

## DENOMINACION ESTRUCTURA DE AREAS AREAS-

Area	Grupo	Denominación
1	1	Servicios Sociales Comunitarios / Coordinación
1	2	Servicios Sociales Comunitarios / Centros Servicios Sociales Comunitarios
1	3	Servicios Sociales Comunitarios / Refuerzo S.S. Comunitarios
1	4	Servicios Sociales Comunitarios / Equipos Tratamiento Familiar
2	1	Servicios Sociales Especializados / Unidad Asistencial
2	2	Servicios Sociales Especializados / Incorporación Social
2	3	Servicios Sociales Especializados / Prevención

//

### III. CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL IPBS EN EL EJERCICIO 2020.

Da cuenta del expediente D. Francisco Sánchez para indicar que una vez remitida la propuesta de iniciar este cuarto expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios del IPBS para el ejercicio 2020 el informe de Intervención de Fondos de la Corporación, como es preceptivo, ha sido emitido con fecha del día 14 de los corrientes. El expediente contiene los documentos que son preceptivos, acompañándose de una memoria justificativa de la necesidad de aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria.

En el Informe de Intervención de Fondos se consigna que queda cantidad suficiente del remanente para financiar la Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario por importe de 45.270,25 Euros.

Tras esta intervención por parte de la Presidencia del IPBS, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda aprobar este Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria del IPBS para el Ejercicio 2020 y elevar al Pleno de la Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con el contenido del art. 10.e) de los Estatutos del IPBS, siendo la siguiente:

<b>PROPUESTA CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020</b>		
<b>ANEXO II: RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>		
<b>EMPLEO</b>		
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	16.153,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>16.153,00 €</b>
Capítulo 7	Transferencias de Capital	29.117,25 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>		<b>29.117,25 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>45.270,25 €</b>
<b>TOTAL EMPLEOS</b>		<b>45.270,25 €</b>
<b>RECURSOS</b>		
<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	6.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

A358 524F 7595 D4A7 B28C



A358524F7595D4A7B28C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 23/7/2020

VºBº de El Ilmo. Sr. Presidente SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 23/7/2020

<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>6.000,00 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA APLICADO A GASTOS GENERALES</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 8	Activos Financieros	39.270,25 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>		<b>39.270,25 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>45.270,25 €</b>

<b>PROPUESTA CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020</b>		
<b>ANEXO II: RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>		
<b>EMPLEO</b>		
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	16.153,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>16.153,00 €</b>
Capítulo 7	Transferencias de Capital	29.117,25 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>		<b>29.117,25 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>45.270,25 €</b>
<b>TOTAL EMPLEOS</b>		<b>45.270,25 €</b>
<b>RECURSOS</b>		
<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	6.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>6.000,00 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA APLICADO A GASTOS GENERALES</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 8	Activos Financieros	39.270,25 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>		<b>39.270,25 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>45.270,25 €</b>

Se deberá continuar con la tramitación del presente Expediente de Modificación Presupuestaria según el procedimiento legalmente establecido para la aprobación del Presupuesto.

Siendo las trece horas y diez minutos se incorpora a esta sesión D<sup>a</sup> Adelaida Ramos.

#### **IV.-ALTAS Y BAJAS INVENTARIO IPBS DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 E INVENTARIO GENERAL DEL IPBS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Toma la palabra D. Javier Quijada para dar cuenta del informe emitido por esa Gerencia en relación a este asunto con fecha 6 de julio de los corrientes y que obra en el expediente, en el que se detalla la relación de Altas y Bajas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y el Inventario General del IPBS a 31 de diciembre de 2019.

Tras dicha exposición el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar el conjunto del Altas y Bajas producidas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019 y el Inventario General del IPBS a 31 de diciembre de 2019 y elevarlo, posteriormente, a la Corporación Provincial para su

Código seguro de verificación (CSV):

**A358 524F 7595 D4A7 B28C**



A358524F7595D4A7B28C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 23/7/2020

VºBº de El Ilmo. Sr. Presidente SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 23/7/2020

inclusión en el Inventario de Bienes Consolidado de la Diputación Provincial de Córdoba.

**V.-DAR CUENTA DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA PRESIDENCIA DEL IPBS Y APROBADAS POR EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN, POR RAZONES DE URGENCIA COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PROMOVIDO EN EL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO Y SUCESIVAS PRÓRROGAS Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PUNTO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 2020/00001444, DE 16 DE MARZO.**

Toma la palabra D. Francisco Sánchez para dar cuenta de las propuestas formuladas por esta Presidencia y aprobadas por el Presidente de la Diputación, por razones de urgencia como consecuencia de la Declaración del Estado de Alarma, siendo dichos expedientes los que se señalan a continuación:

a.- Propuesta de **liquidación del presupuesto** del Organismo Autónomo Local correspondiente al ejercicio 2019.

b.- Primer expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, por importe de UN MILLÓN CIENTO MIL EUROS (1.100.000,00 €), aprobado mediante Resolución del Presidente de Diputación n.º 2020/00001863, de 6 de abril de 2020.

c.- Segundo expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, por importe de un millón quinientos treinta y dos mil ciento treinta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (1.532.139,52 €), aprobado mediante resolución del Presidente de Diputación n.º 2020/00002668, de 1 de junio de 2020.

**VI.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO LABORAL RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL 2020 PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 2/2000, DE 21 DE ENERO DE 2020, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

Toma la palabra D. Javier Quijada para dar cuenta del contenido de su informe de fecha 8 de julio de los corrientes y de la propuesta contenida en el mismo, para su ratificación. Tras dicha exposición el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar la propuesta formulada por la Gerencia del IPBS dónde se recoge el Acuerdo Laboral relativo a la aplicación de la subida salarial 2020, prevista en el Real Decreto-Ley 2/2000 de 21 de enero de 2020 en relación a la instrucción dictada por el Pleno de la Diputación de Córdoba para sus Organismos Autonomos y que presenta el siguiente tenor literal:

**1º. La aprobación por este Consejo Rector del incremento retributivo 2020 propuesto por la Comisión del Convenio en aplicación del Real Decreto-Ley 2/2020 en los siguientes términos:**

a) **Subida Salarial del 2%** en los términos marcados por el Real Decreto-Ley 2/2020r efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social.



b) **Subida Salarial del 1%**, con efectos del **1 de Julio de 2020**, si el PIB 2019 supera el 2,5%, y en su defecto, con los siguientes incrementos globales de manera proporcional:

- PIB Igual a 2,1: el 2,20%.
- PIB Igual a 2,2: el 2,40%.
- PIB Igual a 2,3: el 2,6%.
- PIB Igual a 2,4: el 2,80%.

c) Un incremento salarial **adicional del 0,3% de la masa salarial 2019** cifrada en **18.725,07 €** en la **revisión proporcional de los Complementos Específicos** del personal del Instituto Provincial de Bienestar Social.

**2º.-** En atención a lo dispuesto en la Instrucción del Pleno de la Diputación Provincial aplicar dicho incremento retributivo al **personal directivo** del Organismo Autónomo.

**3º** Igualmente en atención a lo dispuesto en la instrucción, **dar cuenta al Pleno** de la Diputación Provincial de la decisión adoptada por este Consejo Rector.

## **VII.-INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL IPBS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR RAZONES DE URGENCIA COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR EL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO Y SUCESIVAS PRÓRROGAS.**

Toma la palabra D. Francisco Sánchez para informar, como se señala en este punto del Orden del Día, de diversas resoluciones adoptadas por razones de urgencia como consecuencia del Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sucesivas prórrogas.

Dichas resoluciones son las que siguen:

- Resolución del Presidente por la que se da aprobación al **Plan Extraordinario de Cuidados Domiciliarios por Covid-19**.
- Resolución del Presidente por la que da aprobación al **Programa Extraordinario de Ayuda a Domicilio de Emergencia por Covid-19**.
- Resolución del Presidente de aprobación del **Programa Extraordinario de apoyo a la Inclusión Social por Covid-19**.
- Resolución del Presidente sobre designación miembros en representación de la empresa en la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo** del personal laboral del Instituto Provincial de Bienestar Social.
- **Acuerdos Laborales con la Representación de los Trabajadores sobre Plan de Contingencia y Prevención Riesgos, y Plan Transición Nueva Normalidad Covid-19.**

Con independencia de lo anterior interviene D. Javier Quijada para señalar que en la misma línea de las anteriores resoluciones, se aprobó por parte de la Presidencia del IPBS el Programa Provincial del reparto de alimentos preparados covid-19.

Tras lo anterior y una vez finalizados los asuntos incluidos en el Orden del Día se informa por parte de la Presidencia que existen 3 programas en el IPBS con un importe total de 390.000 Euros que han estado dudando sobre si aprobarlos o no y al final por las circunstancias en las que nos encontramos se ha decidido finalmente no sacarlos. Estos programas son el de Envejecimiento Activo Saludable, el de Participación Social del Mayor, y finalmente, el Programa Provincial de Actividades Grupales y Comunitarias con Infancia y Familia; substituyéndose por un Programa para dar publicidad de las actividades del IPBS con la edición de talleres de actividades como yoga o ejercicio físico, en el que habría un gasto aproximado de 50.000 Euros y en septiembre se pondría en marcha el Programa de Adecuación Funcional Básica,





ajustando los presupuestos con el resto de los 390.000 Euros de los programas anteriormente consignados y que han sido suspendidos.

Tras lo anterior toma la palabra D. Félix Romero proponiendo el que se traslade una felicitación por parte de los miembros de su Grupo a la Presidencia del Organismo Autónomo, a la Gerencia, y al conjunto de los trabajadores del mismo, por el trabajo realizado en este periodo tan difícil en el que nos encontramos.

A esta propuesta se adhieren los demás miembros del Consejo, por lo que el propio Consejo Rector del Instituto solicita conste en Acta su felicitación a la Presidencia, Gerencia y conjunto de los trabajadores del Organismo por el trabajo realizado durante este período.

D.Javier Quijada, a su vez, manifiesta su agradecimiento a los Alcaldes/as y Concejales por su colaboración en todas las actuaciones practicadas y la buena comunicación que ha existido con este Organismo Autónomo.

D. Francisco Gaitán por su parte, manifiesta que también es justo otorgarles una felicitación por parte del Consejo Rector a los trabajadores de Intervención y Tesorería por la agilidad y sensibilidad mostrada en la tramitación de estos expedientes.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las trece horas y veintidos minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba.

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO  
DEL CONSEJO,**

Código seguro de verificación (CSV):

**A358 524F 7595 D4A7 B28C**



A358524F7595D4A7B28C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 23/7/2020

VºBº de El Ilmo. Sr. Presidente SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 23/7/2020